

CONSTANCIA SECREATRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo informándole que se hace necesario nuevamente oficiar a la entidad financiera Bancolombia, para obtener la documentación correspondiente y así poder dar inicio a la audiencia pública de la que trata el 372 y 373 del C.G.P.

Manizales, septiembre 22 de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

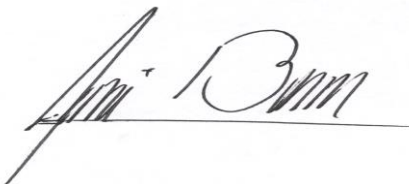
Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2014-00208
Sustanciación: 384

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la parte demandada no procedió de conformidad con lo requerido en el auto que antecede y que la entidad BANCOLOMBIA solicitó información complementaria para cumplir con la orden judicial dada en otrora, se ordenará fijar audiencia para los efectos contemplados en los artículos 372 y 373 del C.G.P, para el próximo **miércoles 19 de octubre de 2022 a las 9:00 de la mañana**, bajo las mismas condiciones y advertencias dadas a través de auto interlocutorio 072 del 28 de enero de 2022 que decretó las pruebas en su momento

Se ordenará nuevamente oficiar a BANCOLOMBIA para que se aporten los extractos bancarios de la señora LINA MARCELA MONTOYA CALDERON desde enero de 2014 hasta el mes de septiembre de 2021, según lo solicitara el demandado en la contestación de la demanda y que diera lugar al aplazamiento de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA